

MOLBEL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "MOLBEL S.A." s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte Nº 2416 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. MARÍA LORENA BELFIORI y FEDERICO OSMAR MOLINA; ha resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Socios: MARÍA LORENA BELFIORI, argentina, nacida en fecha 08/10/1974, comerciante, D.N.I. Nº 24.187.820, C.U.I.T. Nº 27-24187820-7, con domicilio en calle Los Ceibos 38 de la localidad de Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. FEDERICO OSMAR MOLINA, argentino, nacido en fecha 24/08/1984, comerciante, D.N.I. Nº 31.127.665, C.U.I.T. Nº 20-31127665-5, con domicilio en calle Estanislao López 193 de la localidad de Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, casados entre sí en primeras nupcias

Fecha de Constitución: 14 de octubre de 2022.-

Denominación: "MOLBEL S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: calle Estanislao López 191 de la localidad de Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: "a) SERVICIOS: Servicios minoristas y mayoristas de Agencia de viajes y turismo; b) COMERCIALES: Venta de artículos, partes y piezas del automotor y reparación de carrocerías; c) Venta al por menor de productos alimenticios del rubro minimercado; d) Venta de artículos de ferretería; e) Venta y reparación de equipos informáticos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00.-) representados por cien (100) acciones de un valor nominal de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00.-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quintuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que duran tres (3) ejercicios en su funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente.-

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550.- Consecuentemente, se prescinde de la

designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.-

Integración del directorio: PRESIDENTE: Sr. FEDERICO OSMAR MOLINA C.U.I.T. Nº 20-31127665-5 con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle E. López 193 de la ciudad de Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Srta. MARÍA LORENA BELFIORI, C.U.I.T. Nº 27-24187820-7, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Los Ceibos 38 de la localidad de Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.-

\$ 170 491214 Dic. 29

"BIOSYNAPTICA S.A."

AUMENTO DE CAPITAL

(sin modificación Estatutaria)

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BIOSYNAPTICA S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL - ART. 188 L.G.S - CUIJ 21-05210035-3" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la Ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de October de 2022, se celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime, mediante la cual se resolvió aumento de capital en la suma de \$ 3.100,00 (PESOS TRES MIL CIEN) mediante la emisión de 31 (treinta y uno) acciones preferidas, nominativas, no endosables de \$ 100,00 (PESOS CIEN) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad por ACELERADORA LITORAL S.A.U., en el marco de la Ley Nº 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor. Tal aumento de capital se efectúa de acuerdo al Art. 188 de la Ley 19.550 (t.v.) , y conforme lo previsto expresamente en el Art. 5º del Estatuto Social inscripto, por lo que encontrándose dentro del quíntuplo, no implica modificación estatutaria alguna. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022.

\$ 45 492077 Dic. 29

CASA CLELIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público en Expte Nº 835 Año 2022 se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 7 de diciembre de 2022.

2. SOCIOS: GONZALO MOLINARI, apellido materno "D'Agostino", nacido el 05 de mayo de 1993, titular del D.N.I. Nº 37.330.945, CUIT Nº 20-37330945-2, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 444 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y AGUSTÍN PONGOLINI, apellido materno "Molfino", nacido el 26 de octubre de 1992, titular del D.N.I. Nº 36.887.462, CUIT Nº 20-36887462-1, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle Cossettini Nº 855 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: "CASA CLELIA S.A."

4. DOMICILIO: Buenos Aires Nº 444 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción industrial y Comercialización: elaboración, producción, comercialización y distribución, al por mayor y al por menor, de bebidas de consumo humano, con y sin alcohol, sus subproductos relacionados y derivados, como así también todo lo relativo a los insumos para su fabricación, embalaje, transporte y acondicionamiento; a nombre propio o por cuenta y orden de terceros bajo la modalidad de contratos de Fasón y/o de Maquila. b) Representaciones Comerciales: Contratar y otorgar representaciones de firmas y/o franquicias referidas a las bebidas mencionadas en el inciso anterior, pudiendo actuar como mandataria, representante, distribuidores, y realizando todo tipo de mandatos comerciales, tanto en el país, como en el extranjero. Organización de eventos, fiestas, agasajos, convenciones, exposiciones, eventos de marketing y/o publicidad, espectáculos artísticos, públicos y privados, shows en vivo, exposiciones, presentaciones y promociones, explotación de bares y restaurantes. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los Directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Gonzalo Molinari, D.N.I. Nº 37.330.945, CUIT Nº 20-37330945-2, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 444 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Agustín Pongolini, apellido materno "Molfino", nacido el 26 de octubre de 1992, titular del D.N.I. Nº 36.887.462, CUIT Nº 20-36887462-1, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle Cossettini Nº 855 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Ignacio Rota, apellido materno "Pliauzer", nacido el 19 de julio de 1992, titular del D.N.I. Nº 36.887.046, CUIT Nº 20-36887046-4, soltero, empleado, argentino, domiciliado en calle Aarón Castellanos Nº 159 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

\$ 210 492348 Dic. 29

ENAGRO S.A.

ESCISIÓN

Conforme Expediente: 764/2022 - ENAGRO S.A. S/ ESCISION, en fecha 28 de julio de 2022, los accionistas de Enagro S.A., con sede social en calle Rivadavia N° 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, inscripta al N° 1 al folio 01 del Libro 8 de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 31 de Agosto de 1995; modificado e inscripto bajo el N° 145 al Folio 45 del Libro I de Estatutos de Sociedad Anónimas en fecha 18 de agosto de 1998; bajo el N° 911 al folio 342 del libro II de Estatutos de Sociedad Anónimas en fecha 01 de noviembre de 2005 y bajo el N° 4919 al folio 126 del libro V de Estatutos de Sociedad Anónimas en fecha 30 de junio de 2022; resuelven la ESCISION PARCIAL de la sociedad, suscribiendo el Acuerdo Previo de Escisión en fecha 29 de julio de 2022. Conforme Art. 88 Inc. 4 se decide la publicación del presente edicto, haciéndose saber que: • La valuación del total de activos: \$ 109.439.995,18; la valuación del total de pasivos: \$ 15.409.765,05 y patrimonio neto a la suma de \$ 109.439.995,18; según balance de fecha 30-6-2022. • El cuarenta y cinco por ciento (45 %) de Patrimonio se destina a la constitución de dos nuevas sociedades que girarán bajo la denominación:

“Lamarco S.A.” con domicilio en Rivadavia 463 de Rafaela, Santa Fe. Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 18.116.782,99. El Sr. Michel Jacques Robert Leclercq aportará la suma de \$ 194.740 provenientes del capital social de Enagro S.A. y su cónyuge Sra. Lysiane Renée Clémentine Loppart, aportará en efectivo al momento de la constitución de la citada sociedad, la suma de \$ 205.260; de forma tal que el patrimonio neto total de Lamarco S.A. ascenderá a \$ 18.516.782,99.- conformado por Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 18.116.782,99.

“Clerco S.A.” con domicilio en Rivadavia 463 de Rafaela, Santa Fe. Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 23.746.820,57. El Sr. Michel Jacques Robert Leclercq aportará la suma de \$ 255.259 provenientes del capital social de Enagro S.A. y su cónyuge Sra. Lysiane Renée Clémentine Loppart, aportará en efectivo al momento de la constitución de la citada sociedad, la suma de \$ 144.741; de forma tal que el patrimonio neto total de Clerco S.A. ascenderá a \$ 24.146.820,57.- conformado por Capital \$ 400.000,00.-; Prima de Emisión por Escisión: \$ 23.746.820,57. No se recibieron reclamos de ley suscribiéndose el Acuerdo Definitivo de Escisión en fecha 30 de septiembre de 2022. Se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social de Enagro S.A. quedando redactado como se indica: “Cuarta: CAPITAL - El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-), representado por QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Un peso (\$ 1,00.-) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550”. El Directorio de Enagro S.A. no se modificó.

\$ 170 492345 Dic. 29

LAMARCO S.A.

CONSTITUCIÓN POR ESCISIÓN

Expte: 811/2022 del Registro Público de Rafaela

1) Fecha del instrumento: 30 de Septiembre de 2022

2) SOCIOS: Michel Jacques Robert Leclercq, apellido materno Verstraete, nacido el 10 de diciembre de 1952, titular del D.N.I. Nº 92.609.776, CUIT Nº 20-92609776-9, belga, casado, empresario, domiciliado en calle Rivadavia Nº 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Lysiane Renée Clémentine Loppart, apellido materno Vandefonteyne, nacida el 29 de marzo de 1951, Documento Nacional de Identidad 92.706.965, C.U.I.T. 27-92706965-8, casada con Michel Jacques Robert Leclercq, empresaria, de nacionalidad Alemana, domiciliado en calle Rivadavia Nº 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Lamarco S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Rivadavia Nº 463 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a)- Inmobiliaria: Administración, compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. b)- Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), representado por cuatrocientas mil (400.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Michel Jacques Robert Leclercq, D.N.I. Nº 92.609.776, CUIT Nº 20-92609776-9, domiciliado en calle Rivadavia Nº 463 de la ciudad de

Rafaela, provincia de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Ariel Pablo Lanzetti apellido materno Fossatti, nacido el 23 de junio de 1981, titular del D.N.I. Nº 28.918.557, C.U.I.T. 20-28918557-8, argentino, casado, empleado, domiciliada en calle Ricardo Rojas Nº 68 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Débora Cecilia Quagliotti, apellido materno Goitre, nacido el 23 de octubre de 1975, titular del D.N.I. Nº 24.607.555, C.U.I.T. 27-24607555-2, argentina, casada, Contadora Pública, domiciliada en calle Ricardo Rojas Nº 68 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 190 492347 DIC. 29

AR CATERING Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de noviembre de 2022 se reúnen los Sres. Roxana Cristina Roldan, DNI 20.176.638, CUIT 27-20176638-4, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Alfredo Aliandro, nacida el 26-03-1968, comerciante y Pablo Alfredo Aliandro, DNI 17.462.334, CUIT 20-17462334-2, argentino, casado en primeras nupcias con Roxana Cristina Roldan, nacido el 15-10-1965, comerciante, ambos domiciliados en calle Moreno 2263 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada "AR CATERING Y SERVICIOS S.R.L.", y se fija su domicilio social en calle Córdoba 1299 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestar servicios de catering y/o gastronómicos en general, en restaurantes, cafeterías, servicios integrales para eventos, concesiones, salones para eventos, confitería, chopería, cantinas y clubes. El capital social es de \$400.000, dividido en 400 cuotas de \$1.000 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roxana Cristina Roldan suscribe 200 cuotas de capital, o sea la suma de \$200.000 integrando el 25% en este acto y el restante 75% en el plazo de dos años desde la inscripción del presente en el Registro y Pablo Alfredo Aliandro suscribe 200 cuotas de capital, o sea la suma de \$200.000 integrando el 25% en este acto y el restante 75% en el plazo de dos años desde la inscripción del presente en el Registro. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Se designa como gerentes de la referida sociedad a los Sres. Roxana Cristina Roldan (DNI 20.176.638) y Pablo Alfredo Aliandro (DNI 17.462.334). La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desistiere de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se

otorgaran a favor de terceros, estarán sujetas a las condiciones establecidas en el art. 152 de la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios, comunicación que se hará por medio fehaciente a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. Retiro - fallecimiento e incapacidad: Podrá retirarse el socio que lo desee, bastando para ello la notificación fehaciente a los restantes con una anticipación no menor de 180 días. La compra por un tercero no podrá ser efectuada de manera alguna a un precio menor que el ofertado por la sociedad o por los socios. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por la incorporación o no de los herederos del socio fallecido. Para el caso que la sociedad no optare por la incorporación de los herederos, estos percibirán todos los saldos que resulten en favor del causante, según balance que se practique a la fecha del fallecimiento, liquidándose en la misma forma establecida para el caso del retiro voluntario de los socios. En caso que se optare por la incorporación de los herederos, estos deberán unificar su personería en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quién no será socio gerente ni podrá ser liquidador de la sociedad. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los socios gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías pactadas decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. En caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten expresamente los socios, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 22 de Diciembre de 2022.

\$ 150 492041 Dic. 29

ACEROS DON HUGO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: ACERO DON HUGO S.A.S. s/Designación de nuevas autoridades (Expte 679 /2022), según decreto de fecha 16-11-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Asamblea N° 5 de fecha 18-10-2022 se designó nuevas autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera representante y Presidente: HUGO EZEQUIEL RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Octubre de 1.986, DNI N° 32.647.002, apellido materno CANSINO de profesión Administrador Rural, CUIT 20-32647002-4, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Sarmiento N.º 612 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: EVELYN CECILIA STIVAL, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de Julio de 1.984, DNI N° 30.824.787, apellido materno PIEVAROLI, de profesión Comerciante, CUIT

27-30824787-8, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Sarmiento N.º 612 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores todos presente en este acto, dan formal y expresa aceptación de los cargos designados y constituyen domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Sarmiento N.º 612 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 19 de Diciembre de 2022.

\$ 76,23 492102 Dic. 29

ANSALDI E IMPERIALE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de fecha 12 de diciembre de 2022, emitida por el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto hacer público que, por asamblea extraordinaria celebrada en fecha 21 de junio de 2022, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, los accionistas de Ansaldi e Imperiale S.A. en forma unánime han resuelto las siguientes modificaciones estatutarias y la redacción de un nuevo texto ordenado contemplando las modificaciones efectuadas:

Modificación del Artículo Primero del Estatuto, respecto del domicilio. ANSALDI E IMPERIALE S.A. tiene su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Modificación del Artículo Tercero del Estatuto, referido al objeto social. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: explotación de establecimientos agrícola ganaderos en todas SUS formas b) Comerciales: mediante la compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, distribución, y toda otra forma de comercialización de toda clase de cereales, oleaginosas, semillas, agro químicos, fertilizantes, plaguicidas, insumos agropecuarios y ganado, y productos derivados o relacionados con las actividades agrícola ganaderas que desarrolle; c) Locación: dar en locación bienes propios o tornar en locación bienes de terceros d) Transporte: el transporte de cargas para la corta y larga distancia.

Aumento del Capital Social por encima del quintuplo, mediante capitalización de la cuenta Ajuste al Capital. El capital social es de dos millones de pesos (\$2.000.000.-) representado por dos millones (2.000.000.-) de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción.

Modificación del Artículo Noveno del Estatuto, referido a la Administración y Representación de la Sociedad. La Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios.

Modificación del Artículo Doceavo del Estatuto, referido a la Sindicatura. La sociedad prescinde de

la sindicatura en los términos del artículo 284, 20 párrafo de la Ley número 19.550. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas.

Fijación de la sede social. La misma se fija en calle Almafuerte N° 625, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe.

\$ 120 492096 Dic. 29

CGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N° 19.550 t.o.) de fecha 30 de Abril de 2022, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad CGA S.A., C.U.I.T. 30-66079860-5, con domicilio social en calle Laprida 3130 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 74, Folio 3499, N° 150, en fecha 04 de Junio de 1993, han resuelto designar por unanimidad la composición del Directorio y Síndico titular y suplente, según Acta de Asamblea N° 36 de fecha 30 de Abril de 2022, de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Turturici, Gladis Nelía, DNI: 16.072.326, CUIT: 27-16072326-8; Vicepresidente del Directorio: Turturici, Ilda Noemí, DNI: 13.169.666, CUIT: 27-13169666-9, Directora Titular: Fernández, Ilda Dora DNI: 3.499.626, CUIT: 27-03499626-7; Síndico Titular: Lavena, Sebastián Luis, DNI: 24.566.547, CUIT: 20-24566547-5, Síndico Suplente: Caligaris, Nora María, DNI: 12.257.720, CUIT: 27-12257720-7.

\$ 60 492095 Dic. 29

CCM ADMINISTRACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CCM ADMINISTRACIÓN S.R.L. s/Constitución", Expte. 5461/2022, C.U.I.J. 21-05530730-7, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 5 de Diciembre de 2022, se constituye "CCM ADMINISTRACION S.R.L." y se hace saber:

1) Socios: 1) Santiago Castelli, D.N.I. 27.320.620, C.U.I.T. 20-27320620-6, argentino, nacido el 12 de mayo de 1979, abogado, soltero, de apellido materno Qüesta, con domicilio en calle Santa Fe 1410, piso 5°, oficina "32", de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Gonzalo Crespi Foster, D.N.I. 35.449.499, C.U.I.T. 20-35449499-0, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1990, administrador de empresas, soltero, de apellido materno Foster, con domicilio en Bv. Argentino 8871 de Rosario,

provincia de Santa Fe, y 3) Valentín Mendoza Casacuberta, D.N.I. 34.933.327, C.U.I.T. 23-34933327-9, argentino, nacido el 06 de abril de 1990, corredor inmobiliario y administrador de consorcios, casado con Valeria Arderiu (D.N.I. 34.770.988), de apellido materno Pedra, con domicilio en calle Cochabamba 1842, planta baja, oficina "02", de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Denominación social: "CCM ADMINISTRACIÓN S.R.L.". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Cochabamba 1842, planta baja, oficina "02", de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país las siguientes actividades: a) Administración de consorcios de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios y de inmuebles en copropiedad a través de cualquier otra figura jurídica (por ejemplo, sociedades o fideicomisos). b) Construcción, refacción, desarrollo, supervisión, promoción y administración de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. c) Mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados en caso de ser necesario conforme con lo que establezcan las leyes reguladoras de la materia. 5) Duración: Veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos novecientos mil (\$900.000.-) que se divide en noventa mil (90.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: a) Santiago Castelli, D.N.I. 27.320.620, treinta mil (30.000) cuotas, por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), que representan un tercio del total de las cuotas sociales; b) Gonzalo Crespi Foster, D.N.I. 35.449.499, treinta mil (30.000) cuotas, por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), que representan un tercio del total de las cuotas sociales y c) Valentín Mendoza Casacuberta, treinta mil (30.000) cuotas, por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), que representan un tercio del total de las cuotas sociales. 7) Fecha de constitución: 5 de diciembre de 2022. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de tres gerentes: a) Santiago Castelli, D.N.I. 27.320.620; b) Gonzalo Crespi Foster, D.N.I. 35.449.499, y c) Valentín Mendoza Casacuberta, D.N.I. 34.933.327. Podrán actuar en forma indistinta en la administración y representación del ente. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "GERENTE" precedida de la denominación social. Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del

Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del decreto 5965/63. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año.

\$ 130 492054 Dic. 29

CEBALLOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "CEBALLOS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05210011-6)" que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: ZOE ARACELI MARIBEL CEBALLOS, D.N.I. N° 43.125.046, C.U.I.T. 27-43125046-8, argentina, de profesión comerciante, soltera, con domicilio real en calle General Sabio N° 908 P.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y ALEJANDRO ANTONIO VAIRA, D.N.I. N° 17.471.727, C.U.I.T. 20-17471727-4, argentino, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en calle Encuentro n° 46 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06 de Diciembre de 2022.

3) Razón social: "CEBALLOS CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: Ayacucho 480, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen del CCyC Art. 2037 y subsiguientes, de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; b) la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas; c) podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la Ley y/o estos Estatutos. El desarrollo del objeto podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: Pesos Ciento Mil (\$100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$1) valor nominal cada una, en las siguientes proporciones: a) la señora ZOE ARACELI MARIBEL CEBALLOS en la mitad (112) del total, o sea cincuenta mil (50.000) cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000); y b) el señor ALEJANDRO ANTONIO VAIRA en la mitad (1/2) del total, o sea cincuenta mil (50.000) cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). Integración: este capital es aportado en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%), y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración, dirección, representación legal de la sociedad y uso de la firma social: estará a cargo de la Gerencia que podrá ser desempeñada por uno o más gerentes elegidos por mayoría. Se designa al señor ALEJANDRO ANTONIO VAIRA quien a ese efecto revistará la categoría de Socio Gerente. En el caso de designarse dos o más Gerentes estos podrán actuar en forma individual,

conjunta, o uno en sustitución del otro, en el ejercicio de la administración y representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 90 del Decreto-Ley 5965/63.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 4 de Diciembre de 2022. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 230 492055 Dic. 29

CLINICA OCAMPO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Mirian Graciela David - Secretaria - hace saber que en los autos: CLINICA OCAMPO S.R.L. s/Designación de autoridades (Expte. Nº 258-2.022)-(CUIJ Nº 21-05292035-6), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 02 de Diciembre de 2022 se reúnen los socios en la sede social en la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en la que se ha ratificado la designación de autoridades elegidas en Acta de Reunión de Socios de fecha 08 de junio de 2021 para la Firma "CLINICA OCAMPO S.R.L.", quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Designación de Socios Gerentes Titulares por un nuevo mandato. Quienes quedan designados como Socios Gerentes Titulares y durarán en sus funciones por dos ejercicios económicos, contando a partir del 08 de Junio de 2021.

Dr. Alonso Jorge Daniel DNI 10.975.684, CUIT. Nº 20-10975,684-9, Casado-Argentino- Nacido: 14-05-1954, Médico, domiciliado en Francisco Conti 1431-Villa Ocampo- Provincia de Santa Fe.

Dra. Rosso Ana María DNI 10.697.710, CUIT. Nº 27-10697710-6- Viuda, Argentina-Nacida: 15-02-1953 Médica Jubilada-domiciliada en 25 de Mayo 1744, de la ciudad de Villa Ocampo, (Pcia. Santa Fe). Reconquista, 22 de Diciembre 2.022. Fdo.: Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 200 492045 Dic. 29

DISEGNA ARQUITECTURA S.A.S.

CONTRATO

Publicación en el BOLETÍN OFICIAL Prov. de Santa Fe

Componentes: Nombre y Apellido: YERKOVICH GENOVEVA - DNI: 35245911 - CUIT/CUIL: 27.35245911.4 Fecha Nacimiento: 11/09/1990 - Nacionalidad: Argentina - Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera - Profesión/Oficio: ARQUITECTA - Calle y Nro.: SAN LORENZO 2020 - Dpto./Of: A - Piso: 6 - Localidad: ROSARIO - Departamento: ROSARIO - Provincia: Santa Fe - País: ARGENTINA.

Nombre y Apellido: Nombre y Apellido: SORBELLO ORIANA - DNI: 37450864 CUIT/CUIL: 23.37450864.4 Fecha Nacimiento: 07/12/1993 - Nacionalidad: ARGENTINA -Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera -Profesión/Oficio: ARQUITECTA - Calle y Nro.: LAPRIDA 1754 - Piso: 6 - Localidad: ROSARIO - Departamento: ROSARIO - Provincia: SANTA FE - País: ARGENTINA.

2) Razón social o denominación de la sociedad: DISEGNA ARQUITECTURA S.A.S.

3) Fecha del Contrato Social: 18 de noviembre de 2022.

4) Domicilio: LAPRIDA 1754 - Piso: 6 - Localidad: ROSARIO - Departamento: ROSARIO - Provincia: SANTA FE - País: ARGENTINA.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: ESTUDIO, DISEÑO, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, REFACCION E INTERIORISMO. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones de UN (\$1) peso, de valor nominal cada una.

8) Fiscalización: a cargo de los socios, se prescinde de la sindicatura.

9) Administración y Representación legal: socia Yerkovich Genovev NI 35.245.911

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 492046 Dic. 29

ESTABLECIMIENTO SAN JAIME S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Septiembre de 2022, los accionistas de

ESTABLECIMIENTO SAN JAIME S.A, han decidido modificar la sede social de la sociedad fijando la misma en calle Tucumán N° 8339 PB "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 492083 Dic. 29

EL ATELIER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario, 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber en los autos EL ATELIER S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - INGRESO DE SOCIOS, CUIJ 21-055530667-9, Expte. Nro. 5398/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Fecha del instrumento: 09 de Noviembre del 2022.

Primero: Antecedentes sociales: Que los Sres. Marcelo Fabián Ghiotti y Gabriela les, declaran ser al momento de esta negociación cónyuges entre si y los únicos socios de "El Atelier S.R.L.", sociedad constituida e inscripta al Tomo 170 Folio 8126 N° 1713 el 31/10/2019, Sección Contratos, Registro Público de Comercio de Rosario (Santa Fe), con un capital de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de peso un mil (\$1.000.-). cada una.

Segundo: Cesión de Cuotas: Que por intermedio del presente el Sr. MARCELO FABIAN GHIOTTI, socio de EL ATELIER S.R.L., vende, cede y transfiere sesenta y dos (62) cuotas de su capital representativo de pesos sesenta dos mil (62.000) a favor de: JUAN PABLO MELIAN OROZCO, DNI 33.428.401, CUIT 20-33428401-9, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1988, soltero, de profesión docente, domiciliado en calle Colón N° 1256 de Rosario, provincia de Santa Fe. La operación se realiza por el valor nominal de las mismas o sea \$ 62.000.- (pesos sesenta y dos mil) importe que el Sr. Marcelo Fabián Ghiotti declara haber recibido en dinero en efectivo del adquirente, ante1 de este acto, por lo que le otorga por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago. Que poi intermedio del presente la Sra. GABRIELA LES, socia de EL ATELIER S.R.L. vende, cede y transfiere sesenta dos (62) cuotas de su capital representativo de pesos sesenta y dos mil (62.000) a favor de: ANA BELEN LAGOSTENA DNI 39.669.024, CUIT 27-39669024-7, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1996, soltera, de profesión musicoterapeuta, domiciliado en calle Brown N° 318 de la localidad de San Nicolás, Provincia de Provincia d Buenos Aires. La operación se realiza por el valor nominal de las mismas o sea \$ 62.000.- (pesos sesenta y dos mil) importe que la Sra. Gabriela Les declara haber recibido en dinero en efectivo del adquirente, antes de este acto, por lo que le otorga por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago.

Tercero: Que como consecuencia de las decisiones tomadas, los socios deciden modificar la siguiente cláusula de Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma di de \$250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000. (pesos un mil) cada una, suscritas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: e Sr. MARCELO FABIAN GHIOTTI suscribe 63 (sesenta y tres) cuotas de capital que representan \$ 63.000. (Pesos sesenta y tres mil),

la Sra. GABRIELA LES suscribe 63 (sesenta y tres) cuotas de capital que representan \$63.000.- (Pesos sesenta y tres mil), el Sr JUAN PABLO MELIAN OROZCO suscribe 62 (sesenta y dos) cuotas de capital que representan \$ 62.000.- (Pesos sesenta y dos mil) y la Srta. ANA BELE LAGOSTENA suscribe 62 (sesenta y dos) cuotas de capital que representan \$ 62.000.- (pesos sesenta y dos mil). La totalidad del capital se encuentra suscripto e integrado.

CUARTO: Asentimiento: Habida cuenta que los únicos socios cedentes de EL ATELIER S.R.L. son cónyuge: entres si, por el presente otorgan el consentimiento que exige el artículo 1277 del Código Civil, por la: cesiones mencionadas.-

QUINTO: Los socios ratifican todas las demás cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social con la única excepción de la CLAUSULA QUINTA que ha sido modificada según quedó expresad anteriormente. En especial se ratifica por el presente acto la cláusula SEXTA, según la cual el socio MARCELO FABIAN GHIOTTI mantiene su condición de SOCIO GERENTE de esta Sociedad.

SEXTO. Presente en este acto todos los socios de EL ATELIER S.R.L. manifiestan que la presente cesión d cuotas no vulnera de modo alguno la restricción a la libre transmisibilidad que regula la cláusula NOVENA del contrato social. En consecuencia expresan su plena conformidad y aceptación de las cesiones d cuotas estipuladas y las modificaciones introducidas en el presente contrato, el cual será inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

\$ 150 492047 Dic. 29

EUREKA NANOBIOEN

GINEERING S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EUREKA NANOBIOENGINEERING s/Constitución, Expte. 5156/2022, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

1) Socios: DAMIÁN JORGE ALVAREZ PAGGI, DNI: 29.636.611, CUIT 20-29636611-1, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de febrero de 1982, con domicilio en calle Manuela Pedraza 3454, Carapachay, Vicente López, Buenos Aires y en damian.alvarez.paggigmail.com, de estado civil soltero, de profesión investigador científico y docente universitario; DANIEL HORACIO MURGIDA, DNI 18.381.505, CUIT 23-18381505-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de mayo de 1967, con domicilio en calle Virrey Arredondo 2203, Piso 5 Depto. 18; CABA y en dhmurgida@gmail.com, de estado civil divorciado, de profesión investigador científico y docente universitario; HUGO GABRIEL MENZELLA, DNI 20.174.031, CUIT 2020174031-3, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1968, con domicilio en calle Rivadavia 2147 Piso 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en hugomenzella@gmail.com, de estado civil divorciado y de profesión bioquímico, investigador científico y profesor universitario y MARIA VIRGINIA TRIBULATTI, DNI 26.866.602, CUIT 27-26866602-3, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de octubre de 1978, con domicilio en calle

Gorriti 6040 Piso 3 Depto. B, CABA y en virginiatribugriaill.com, de estado civil casada con ALEJANDRO CASSOLA DNI 25.705.116, de profesión bioquímica.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 28 de octubre 2022

3) Denominación Social: EUREKA NANOBIOENGINEERING S.A.

4), Domicilio Legal: San Lorenzo 2109 Planta Baja "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1. Investigación, desarrollo, creación, producción, fabricación y transformación de nanomateriales, nano biomateriales, materiales híbridos, biomoléculas, sustancias químicas, reactivos, dispositivos, equipos y máquinas, para las industrias de i) diagnóstico, tratamiento, teranóstica y medicina preventiva de seres vivos, u) catálisis y biocatálisis en los sectores de biorefinería, síntesis química, industria alimenticia, transformación de biomasa, remediación ambiental, química verde, tratamiento de efluentes (iii) detección y/o cuantificación de analitos en muestras biológicas y no biológicas iv) todo proyecto vinculado a la nanotecnología, la biotecnología y la nanobioingeniería. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes, 2. Brindar servicios de desarrollo y de evaluación y caracterización de propiedades químicas, físicas, biológicas, bioquímicas y biomédicas de moléculas, macromoléculas, materiales, nanomateriales y nanobiomateriales, 3. Comercializar al por mayor y menor, producir, multiplicar, licenciar, sublicenciar, comprar, vender, importar, exportar tecnologías, procesos, productos químicos, biológicos, nanotecnológico, nano biotecnológicos, y todo tipo de insumos, materias primas, productos terminados, kits e instrumentos relacionados con el objeto social, 4. Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social, 5. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin otra limitación que la surgida de las leyes o este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por mil (1.000) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será

por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se fija en uno el número de integrantes y se designa a Damián Jorge Alvarez Paggi DNI: 29.636.611, CUIT 20-29636611-1, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de febrero de 1982, con domicilio en calle Manuela Pedraza 3454, Carapachay, Vicente López, Buenos Aires y en damian.alvarez.paggigmail.com, de estado civil soltero, de profesión investigador científico y docente universitario, quien acepta su cargo, como presidente del Directorio. Se designa como director suplente a Daniel Horacio Murgida, DNI 18.381.505, CUIT 23-18381505-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de mayo de 1967, con domicilio en calle Virrey Arredondo 2203, Piso 5 Depto. 18; CABA y en dhmurgida@gmail.com, de estado civil divorciado, de profesión investigador científico y docente universitario.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 160 492053 Dic. 29

GALVEZ TRES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 20 de noviembre de 2022, mediante Acta de Renuncia, el Sr. DIEGUEZ, OSCAR MARTIN, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el día 07 de Mayo de 1982, DNI N° 29.526.607, CUIT N° 20-29526607-5, con domicilio en calle Blandenguez 974, de la ciudad de Rosario, renunció a su cargo de Gerente de la sociedad Gálvez Tres S.R.L., y posteriormente mediante Acta de Reunión de Socios, los Sres. RIAL, CLAUDIO MANUEL, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el día 08 de Setiembre de 1965, DNI N° 17.558.716, CUIT N° 20-17558716-1, con domicilio en calle Bv. San Diego 280, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y MIRAGLIA, CLAUDIO DAVID, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el día 06 de Mayo de 1989, DNI N° 34.557.056, CUIT N° 20-34557056-0, con domicilio en calle Pasaje Melian 4568 Dpto. A de la ciudad de Rosario, únicos socios actuales de Gálvez Tres S.R.L. deciden designar como Socio-Gerente al Sr. Miraglia Claudio David, quien acepta el cargo en ese momento. De esta manera la Gerencia queda conformada por el Socio Gerente Rial Claudio Manuel, y el Socio Gerente Miraglia Claudio David. Rosario, 23 de diciembre de 2022.

\$ 60 492051 Dic. 29

ESTETICA RENACER S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 05/10/2022 y estatuto reformado el 01/11/2022, la Srta. LIONELA MARIA JESÚS VILLA, argentina, DNI N° 34.003.255, CUIT 27-34003255-7, argentina, nacida el 23/06/1988, soltera, comerciante, domiciliada en calle Camino Viejo A Soldini N° 3727 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, denominada "ESTETICA RENACER S.A.S." y tiene su domicilio legal en calle Mitre 738 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de tercera o asociada a terceros, de las siguientes actividades: estética facial, corporal, spa y gimnasio. Venta en Argentina y en el extranjero de insumos de cosméticas. Realización de cursos y talleres estéticos. Gimnasio. El capital social es de ciento diez mil (110.000.-) pesos, representado por CIENTO DIEZ MIL (110.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) voto. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionista: LIONELA MARIA JESÚS VILLA. Acciones Suscriptas: ciento diez mil (110.000) ordinarias. Modo de Integración: pesos cincuenta mil (\$50.000). Naturaleza del Aporte: EFECTIVO. Modalidad: LA SUMA pesos sesenta mil (\$60.000) dentro de los dos (2) años. Totales: modo de integración pesos cincuenta mil (\$50.000). Acciones suscriptas ciento diez mil (110.000). Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representara en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el órgano de Administración: Titular: LIONELA MARIA JESÚS VILLA (DNI 34.003.255). Suplente: VALENTINA CLARISA VILLA, de apellido materno Burgos, DNI 43.647.802. CUIT N° 27-43647802-5, argentina, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio 982 Piso 9 Depto "A" de Rosario. Suplente: MARIA SOFIA VILLA, de apellido materno Burgos, DNI N° 41.904.969, CUIT N° 27-41904969-2, argentina, soltera, domiciliada en calle Camino Viejo A Soldini Nro. 3727 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Se fija la sede social en calle Mitre 738 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 21 de diciembre de 2022.

LA SONRISA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 29/04/2022 de LA SONRISA S.A. resolvió lo siguiente: Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Alberto Dudley Miles, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1937, casado, DNI 4.260.064, CUIT: 20-04260064-5, empresario, domiciliado en Sarmiento 484 70 B de Rosario. Vicepresidente: Maria Celia Araya, argentina, casada, nacida el 29 de julio de 1944, DNI 4.920.890, CUIT: 27-04920890-7, empresaria, domiciliada en Sarmiento 484 7° B de Rosario. Director suplente: Eduardo Miles, argentino, casado, nacido el 04 de abril de 1975, DNI 24.444.241, CUIT 20-24444241-3, licenciado en ciencias agrarias, domiciliado en Bv. Argentino 8455, Rosario. A los efectos del cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550, todos los directores declaran como domicilio especial los declarados en sus datos de identidad más arriba detallados.

\$ 50 492057 Dic. 29

GALENO RURAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, en autos caratulados: GALENO RURAL S.R.L. s/Cesión de cuotas — (Expte 686/22) según decreto de fecha 16-12-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos: En la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 (Veintinueve) días del mes de Noviembre del Año 2.022, se reúnen los Señores: GUSTAVO LUIS MANCINI, de nacionalidad argentino, nacido el día 04 de Marzo de 1.971 , DNI N° 14.260.599, apellido materno CATTENA, de profesión Medico CUIT 20-14260599-7, de estado civil casado en primeras nupcias con MARCELA ANA BERADAR, DNI N° 16.325.069, con domicilio en calle Córdoba N° 27 BIS de esta Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, MARCELA ANA BERAJAR, de nacionalidad argentina, nacida el día 24 de Octubre de 1.973 ,DNI N° 16.325.069, apellido materno FAVERO ,de profesión Contadora Publica, CUIT 2716325069-7, de estado civil casada en primeras nupcias con GUSTAVO LUIS MANCINI, DNI N° 14.260.599, domiciliada en calle Córdoba N° 27 BIS de esta Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ALCIDES ROGELIO BERADAR, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Abril de 1.979, apellido materno PIATTI, DNI N° 20.514.920, de profesión productor Agropecuario, CUIT 20- 205 14920-2, estado civil viudo, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 437 de la Localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y CINDI LARA BERADAR, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de Diciembre de 1.988, DNI N° 33.654.872,apellido materno CEPEDA ,de profesión Bioquímica. CUIT 2733654872-7, de estado civil soltera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 437 de la Localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de “GALENO RURAL S.R.L” y acuerdan lo siguiente: CESION DE CUOTAS.-

1.- CESION DE CUOTAS

a).- El señor ALCIDES ROGELIO BERADAR en carácter “de Cedente” dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad las cuotas que posee en la Sociedad es decir 31.588 (Treinta y un mil quinientos ochenta y ocho) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social \$ 31.588.- (Pesos treinta y un mil quinientos ochenta y ocho) a la señora MARCELA ANA BERADAR, quien recibe y acepta de plena conformidad.

Precio y condiciones: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 157.940-(Pesos ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta) que el cedente declarara haber recibido con anterioridad a este acto en su totalidad en dinero en efectivo, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma. b).- La señora CINDI LARA BERADAR en carácter “de Cedente” dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social consistentes en 31.587. -(Treinta y un mil quinientos ochenta y siete) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno), valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 31.587.- (Pesos treinta y un mil quinientos ochenta siete) al señor GUSTAVO LUIS MANCINI, quien recibe y acepta de plena conformidad.

Precio y condiciones: Esta venta se acordó por un precio total de \$157.935-(Pesos ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco) que el cedente declarara haber recibido con anterioridad a este acto en su totalidad en dinero en efectivo, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma. 3).- Con las ventas detalladas en los ptos a) y b) los “Cedentes” Señores ALCIDES ROGELIO BERADAR y CINDI LARA BERADAR transfieren a” los Cesionarios” señores MARCELA ANA BERADAR y GUSTAVO LUIS MANCINI todos derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por los cedentes hacia la misma, quedando de esta manera totalmente desvinculados de la Sociedad.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

En virtud a la Cesiones de Cuotas arriba expuestas el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera:

Quinta: El capital se fija en la suma de \$ 252.700, (Pesos Doscientos cincuenta y dos mil setecientos) dividido en 252.700.- (Doscientos cincuenta y dos mil setecientos) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: GUSTAVO LUIS MANCINI posee 126.350 (Ciento veintiséis mil trescientos cincuenta) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 126.350.- (Pesos ciento veintiséis mil trescientos cincuenta) y MARCELA ANA BERADAR posee 126.350 (Ciento veintiséis mil trescientos cincuenta) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 126.350. (Pesos Ciento veintiséis mil trescientos cincuenta).

El Capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente contrato. Venado Tuerto, 21 de diciembre 2022.

\$ 300,63 492104 Dic. 29

LA SONRISA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Con fecha 30 de agosto de 2021 se concreta el traslado de las oficinas comerciales y administrativas de la Sociedad al inmueble ubicado en la calle Sarmiento 484 - Piso 7 - Depto. B - de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa. Fe.

\$ 50 492056 Dic. 29

MET ZONDA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N°. 19.550 t.o.) de fecha 19 de Abril de 2022, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad MET ZONDA S.A., C.U.I.T. 30-71078512-7, con domicilio social en Calle Gaboto N°. 831 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 89 Folio 10345 N°. 563 en fecha 17 de Septiembre de 2008, han resuelto ratificar la totalidad de los actos celebrados con anterioridad en la sede social de calle Gaboto N° 831 de Rosario, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 50 492092 Dic. 29

MET ZONDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de autoridades: Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime N° 13 (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N°. 19.550 t.o.) de fecha 30 de Abril de 2021, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad MET ZONDA S.A., C.U.I.T. 30-71078512-7, con domicilio social en Calle Gaboto 831 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 17 Septiembre de 2008, al Tomo 89, Folio 10345, N°. 563, han resuelto por unanimidad la siguiente composición del Directorio: Presidente: Gladis Nelia Turturici, D.N.I. Nro. 16.072.326, CUIT: 27-16072326-8; Director Titular: Ilda Noemí Turturici, D.N.I. Nro. 13.169.666, CUIT: 27-13169666-9; Director Suplente: Martín Gustavo Abramovich, D.N.I. Nro. 31.681.742, CUIT: 20-31681742-5.

OCHA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 30/04/2020 de OCHA S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Alberto Dudley Miles, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1937, casado, DNI 4.260.064, CUIT: 20-04260064-5, empresario, domiciliado en Sarmiento 484 7° B de Rosario. Vicepresidente: Maria Celia Araya, argentina, casada, nacida el 29 de julio de 1944, DNI 4.920.890, CUIT: 27-04920890-7, empresaria, domiciliada en Sarmiento 484 7° B de Rosario. Directores suplentes: Mariana Miles, argentina, casada, nacida el 24 de septiembre de 1966, DNI 17.812.585, CUIT 27-17812585-6, ama de casa, domiciliada en Ernesto Palacios 9250, Rosario y Lucila Miles, argentina, casada, nacida el 29 de julio de 1976, DNI 25.548.904, CUIT 27-25548904-1, empleada, domiciliada en Tucumán 8345 de Rosario.

A los efectos del cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550, todos los directores declaran como domicilio especial los declarados en sus datos de identidad más arriba detallados.

MAUFER S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: MAURO FERNANDEZ ANTUNE, argentino, nacido el 18 de enero de 1989, D.N.I. 34.311.148, CUIT 20-34311148-8, soltero, domiciliado en Guatemala 140 localidad Soldini, Provincia de Santa Fe; y LUIS FERNANDEZ ANTUNE, argentino, nacido el 4 de octubre de 1992, D.N.I. 37.097.587, CUIT 20-37097587-7, soltero, domiciliado en San Luis 655 departamento 3°B, localidad Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de diciembre de 2022.

3. La razón social: MAUFER S.R.L.

4. Domicilio social: Rosario, Santa Fe.

5. Objeto Social: Construcción de líneas eléctricas alta y media tensión. Líneas aéreas y cable pre ensamblado y subterráneo de baja tensión, alumbrado público, instalaciones eléctricas

industriales; Construcciones civiles e industriales, tanto públicas como privadas. Movimientos de suelos, excavaciones, construcción de calles, hormigón y asfalto, obras de bacheo; Demolición de casas, galpones y veredas; Construcciones civiles e industriales, tanto públicas como privadas.

6. Plazo de Duración: El termino de duración se fija en noventa y nueve años (99 años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) divididos en seis mil (6.000) cuotas partes de pesos cien (\$100) cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Socios —Gerentes a Mauro Fernández Antune y Luis Fernández Antune. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 80 492048 Dic. 29

NUEVOMIGA S.R.L.

PRORROGA CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2022, entre los señores: RIDOSZ GABRIEL ALEJANDRO, Argentino, nacido el 08 de Mayo de 1966, D.N.I. N° 17,826.487, estado civil casado en primeras nupcias con VIVIANA RAQUEL VALERA, domiciliado en calle Pje Latzina 3072, de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Sr. RIDOSZ SEBASTIAN ALEJANDRO, Argentino, Comerciante, nacido el 21 de Junio de 1989, D.N.I. Nro. 34.557.656, CUIT/CUIL N° 20-34557656-9, estado civil soltero, domiciliado en calle Pje Latzina 3072, de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo y de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales, celebrar la presente modificación que habrá de regirse por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

Primera: se resuelve, por unanimidad sustituir el texto de la cláusula tercera del contrato constitutivo de la sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, en Tomo 163, Folio 33532, Nro. 2095, el día 06 de Diciembre de 2012.; por el nuevo y siguiente texto:

“Tercera” Duración: El plazo de duración de la sociedad es por 40 años hasta el 06 de Diciembre de 2052, a partir de la fecha de inicialización del Contrato el 06 de Diciembre de 2012.

\$ 70 492042 Dic. 29

PEMAR ARQUITECTURA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: PERFECTO, AILEN DEBORA, argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1991, domiciliada en la calle Juarez Celman 252, de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. 36.443.704; y MARTINS, IARA CELINA, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1991, domiciliado en Lisandro de La Torre 838, de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. 36.443.727.-

2- Fecha de instrumento de constitución: 04 días del mes de Octubre de 2022.

3- Denominación de la sociedad: "PEMAR ARQUITECTURA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Lisandro de La Torre 838, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la arquitectura. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La redacción, elaboración, realización, y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores, de decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, tiendas o establecimientos comerciales, ambientes y jardines. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

6- Plazo de Duración: Su duración es de treinta (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 0/00) dividido en 5000 cuotas sociales de pesos \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que las socias suscriben totalmente en la siguiente proporción: la socia Perfecto, Ailen Débora 2.500 cuotas de \$100 (Pesos Cien) cada una que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) y Martins, Mara Celina 2.500 cuotas de \$100 (Pesos Cien) cada una que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento, como mínimo) al momento de la suscripción del presente. Las socias se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

8- Dirección y administración: La administración estará a cargo del socio gerente MARTINS, IARA CELINA.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, a saber: MARTINS, IARA CELINA Y PERFECTO,

AILEN DEBORA.

10- Fecha de cierre de ejercicio comercial: 30 de junio de cada año. Rosario, 23 de Diciembre de 2022.

\$ 120 492080 Dic. 29

TRANSPORTE FRANCISCO G. REY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados: "TRANSPORTE FRANCISCO G. REY S.R.L. s/Prorroga" Expte. N° 4549/2022, C.U.I.J. N° 21-05529818-9, se informa a los interesados que mediante instrumentos privados de fecha 18 de octubre del año 2022 y 23/11/2022, los socios Gustavo Francisco Rey, D.N.I. N12.388.266 y Silvia Ana Arduoso, D.N.I. N° 16.648.417 por unanimidad han resuelto prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad "TRANSPORTE FRANCISCO G. REY S.R.L." C.U.I.T. N° 30-66059448-1 por un plazo de treinta años a contar desde la inscripción de la reactivación, es decir, hasta el 21/10/2032.

A su vez se informa que se modificó también la Cláusula Tercera del Objeto social, reduciendo el mismo únicamente a "transporte de carga en general por vía terrestre"

Por último, se modificó la Cláusula Quinta del Capital Social, aumentando el mismo a la suma de pesos seiscientos mil. (\$600.000)

A continuación se transcriben la redacción definitiva de las Cláusulas Tercera, cuarta y quinta del contrato social:

"Tercera-Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte de carga en general por vía terrestre"

"Cuarta. Duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) ANOS a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 21/10/2032.

"Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Gustavo Francisco Rey, suscribe quinientos cuarenta (540) cuotas de pesos UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos quinientos cuarenta mil (\$5.40.000); y la Señora Silvia Ana Arduoso, suscribe sesenta (60) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos sesenta mil (\$60.000). Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente. Rosario, 23/12/2022.

\$ 70 492099 Dic. 29

PEVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550, que mediante reunión de socios de PEVI S.R.L., celebrada en fecha de 1 de agosto de 2022, se ha dispuesto por unanimidad reducir el capital social por retiro de la socia Sra. Viviana María Pezotto, en 600 cuotas, adjudicándole a ésta el inmueble inscripto en el Registro General de Rosario al T°970 F°479 N°376756. Asimismo, el socio Daniel Eduardo Pezotto ha cedido el 5% de sus cuotas al Sr. Agustín Trobbiani Pezotto, correspondiendo en consecuencia el capital 95% al Sr. Daniel Eduardo Pezotto, y el 5% al Sr. Agustín Trobbiani Pezotto, siendo el total de cuotas 600. Finalmente, los socios ratifican la designación de socios gerentes del Sr. DANIEL EDUARDO PEZOTTO, argentino, nacido el 1 de agosto de 1971, DNI N° 22.296.286 - CUIT N° 20-22296286-3, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Verónica Alejandra Taltavull, según Resolución N° 4069 de fecha 22 de noviembre de 2019, dictada en los autos: "Taltavull Verónica Alejandra c/Pezotto Daniel Eduardo s/Divorcio." (CUIJ N° 21-11348139-7), tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 7 Nominación de Rosario, con domicilio real en calle Corrientes N° 1650 - Piso 6° - Dpto. D - de Rosario; y el Sr. Agustín Trobbiani Pezotto, argentino, nacido el 6 de mayo de 1993, DNI N° 37.299.749, CUIL N° 20-37299749-5, empleado, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Corrientes N° 1650 - 4° Piso - Dpto. B de Rosario, conforme los alcances establecidos en la cláusula SEXTA del contrato social, actuando individual y/o indistintamente cada uno de ellos.

\$ 60 492081 Dic. 29

TRAVEL CASH S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en TRAVEL CASH S.R.L, sobre ampliación de objeto social y aumento de capital Expediente 5418/2022 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

Mediante acta de asamblea N° 2 del 18 de Noviembre del año 2022, los Sres. PEREZ MAURICIO FACUNDO, argentino, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1983, soltero, DNI 30.291.624, CUIT 20-30291624-2, domiciliado en San Martín 1236 bis de la localidad de Timbúes, Santa Fe y PEREZ SEBASTIÁN, argentino, comerciante, nacido el 6 de abril de 1976, divorciado (sentencia de divorcio N° 3434, Expediente 1642/106 Juzgado de 4ta. Nominación de Familia de San Lorenzo), DNI 25.002.587, CUIT 20-25002587-5, domiciliado en San Martín 1236 bis de la localidad de Timbúes, Santa Fe quienes representan la totalidad del capital social, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1- Ampliación del objeto social, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente manera:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar: a) Servicios de logística de transporte con bienes de terceros, b) Venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes, c) Servicios de expendio de bebidas y comidas en bares, d) servicio de alojamiento en hoteles y hosterías, e) transporte automotor de cargas, servicio de almacenamiento y acondicionamiento de granos.

2-Aumento de capital, quedando la cláusula quinta redacta de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$2.400.000.- (pesos dos millones cuatrocientos mil), dividido en 240000 (doscientas cuarenta mil) cuotas

de \$10.- (pesos diez) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$1.680.000.- (pesos un millón seiscientos ochenta mil) PEREZ MAURICIO FACUNDO, que representan 168.000 (ciento sesenta y ocho mil) cuotas, \$720.000.- (pesos setecientos veinte mil) PEREZ SEBASTIAN, que representan 72000 (setenta y dos mil) cuotas. Del capital social, 10000 (diez mil) cuotas se encuentran integradas, 57500 (cincuenta y siete mil quinientas) integran en este acto y las 172500 (ciento setenta y dos mil quinientas) restantes las integraran también en efectivo en el término de dos años.

\$ 90 492039 Dic. 29

VISSEN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VISSEN S.A. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 2355, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: LEONARDO FABIAN SIMONUTTI, argentino, divorciado, apellido materno Hagemann, DNI. 20.274.135, (CUIT 20-20274135-6), nacido el 22 de Agosto de 1968, domiciliado en Country El Paso, Unidad 170, Santo Tome, Prov. de Santa Fe, y MALATESTA, ARIEL HERNÁN, argentino, casado, de apellido materno Rodríguez, DNI 26.079.048, (CUIT 20-26079048-0), nacido 15 de mayo de 1977, domiciliado en Islas Malvinas 1206, 4° C, Neuquén, Pcia de Neuquén.

2) Fecha de Constitución: 22 de Setiembre de 2022.

3) Razón Social: VISSEN S.A.

4) Domicilio: Barrio Privado El Paso, unidad 170, Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios técnicos, comerciales y logísticos para la industria de la construcción, metalúrgica, de energía y en especial servicios petroleros. También la importación, exportación, comisión, consignación, representación, locación y mandato de los servicios y bienes mencionados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 400.000,- (pesos cuatrocientos mil) representado por cuatrocientas mil acciones de pesos uno (\$ 1,=) valor nominal cada una.

8) Primer Directorio: Presidente: LEONARDO FABIAN SIMONUTTI, quien acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad; y Director Suplente: ARIEL HERNAN MALATESTA, quien acepta el cargo para el que ha sido designado firmando de conformidad.

9) Administración: Estará a cargo del Directorio integrado de 1 a 5 miembros, que durarán tres ejercicios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe.

\$ 100 492094 Dic. 29
